NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	20/10/2025 RQ 816 20/10/2025
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Descripción Necesidad	Adquirir equipos que permitan el funcionamiento integral de áreas de servicio actual con el suministro de aire acondicionado para algunos servicios de la ESE HUS, mediante la contratación del proceso: **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: UCI PEDIÁTRICA, PISO 9, REACTIVOS HEMOCENTRO, PISO 11, AUTOCLAVE TUTTNAUER, PISO 6, MADRE CANGURO.**
Justificación	Actualmente, en la ESE HUS se evidencia la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado tipo minisplit y/o cassette, entre otros para seguir garantizando las condiciones de confort y temperaturas requeridos en algunos servicios de la Entidad. Lo anterior sumado, entre otras consideraciones, a que varios de los existentes han cumplido su vida útil y tras haberse realizado a estos, mantenimiento preventivo hasta su máxima expresión, se conceptúa que ya se encuentran en estado de obsolescencia. Esta situación afecta directamente a áreas críticas como la Unidad de Cuidados Intensivos del piso 9, la Unidad de Hemocentro (reactivos), quirófanos, programa Madre Canguro, áreas limpias, entre otras zonas prioritarias de la entidad. **CONSIDERACIONES:** La ausencia temporal del funcionamiento de estos sistemas de climatización en dichas áreas, no solo compromete el confort térmico de pacientes y personal asistencial, sino que también incrementa significativamente el riesgo de proliferación de microorganismos patógenos, lo cual puede incidir negativamente en la seguridad del paciente y en la calidad de los procesos clínicos y asistenciales. Por lo tanto, esta iniciativa tiene como objetivo la adquisición e instalación en sitio de equipos que permitan garantizar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y que cumplan con los estándares técnicos y normativos, permitiendo: • Garantizar condiciones óptimas de temperatura y humedad relativa para la conservación de insumos médicos y reactivos. • Mejorar el confort ambiental en áreas críticas y sensibles. • Minimizar los riesgos de infecciones nosocomiales mediante un adecuado control de la calidad del aire. • Fortalecer la infraestructura institucional, alineada con los lineamientos de seguridad del paciente y habilitación de servicios de salud. Esta inversión contribuirá directamente al mejoramiento continuo de la prestación de servicios existentes, al cumplimiento de estándares de calidad y al fortalecimiento de la capacidad operativa de la institución.
Objeto	**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: UCI PEDIÁTRICA, PISO 9, REACTIVOS HEMOCENTRO, PISO 11, AUTOCLAVE TUTTNAUER, PISO 6, MADRE CANGURO.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Tabla No 01. Inventario de equipos.

DESCRIPCION	CAPACIDAD (BTU)	UBICACION
AIRE MINISPLIT	12.000	MADRE CANGURO-ZONA NIÑOS-SEGUNDO PISO
AIRE MINISPLIT	24.000	T.LIMPIO –TUNAWER
AIRE MINISPLIT	24.000	TRANSFERENCIA DE PACIENTES DE QUIROFANOS.
AIRE MINISPLIT	24.000	ZONA REACTIVOS HEMOCENTRO
AIRE MINISPLIT	9000	ZONA DE SERVICIO POLI PISO 9
AIRE MINISPLIT	9000	ZONA DE SERVICIO POLI PISO 9
AIRE MINISPLIT	9000	ZONA DE SERVICIO POLI PISO 9
UNIDAD CONDENSADORA MULTIPLE	30000	ZONA DE SERVICIO POLI PISO 9
AIRE TIPO CASSETTE	36000	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
AIRE TIPO CASSETTE	36000	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
AIRE TIPO CASSETTE	36000	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
DESHUMIDIFICADOR UPD70-A O SIMILAR		AREAS DE HEMOCENTRO/LABORATORIO

TABLA DE VALOR UNITARIO DE EQUIPOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1,00	$ 1.360.278,00	$ 1.360.278,00
1.2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	3,00	$ 2.790.187,00	$ 8.370.561,00
1.3	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	3,00	$ 5.132.677,00	$ 15.398.031,00
1.4	AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT (INCLUYE CONDENSADORA DE 30.000 BTU , 3 EVAPORADORAS DE 9.000 BTU)	1,00	$ 9.427.928,00	$ 9.427.928,00
1.5	DESHUMIDIFICADOR UPD70-A	4,00	$ 1.701.680,00	$ 6.806.720,00
			SUBTOTAL	$ 41.363.518,00
			IVA	$ 7.859.068,00
			VALOR TOTAL	**$ 49.222.586,00**

TABLA DE VALOR UNITARIO INSTALACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INSTALACIÓN UNITARIO	VALOR TOTAL INSTALACIÓN
1.1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
1.2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	3,00	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.3	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	3,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
1.4	AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT (INCLUYE CONDENSADORA DE 30.000 BTU , 3 EVAPORADORAS DE 9.000 BTU)	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
1.5	DESHUMIDIFICADOR UPD70-A	4,00	$ 100.000,00	$ 400.000,00
			SUBTOTAL	$ 6.700.000,00
			IVA	$ 1.273.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 7.973.000,00**

TABLA DE BOLSA DE MATERIALES.

MATERIAL		UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bomba de condensado 220V Max Hflow		UN	$ 325.000,00	$ 61.750,00	$ 386.750,00
Cable No 2AWG		M	$ 38.640,00	$ 7.341,60	$ 45.981,60
Cable de señal de 3x14		M	$ 17.100,00	$ 3.249,00	$ 20.349,00
Cable No 12 LSHF		M	$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00
Cable encauchetado de 3x12		M	$ 15.675,00	$ 2.978,25	$ 18.653,25
Cable encauchetado de 4x12		M	$ 27.200,00	$ 5.168,00	$ 32.368,00
Cinta aislante 3M		M	$ 11.400,00	$ 2.166,00	$ 13.566,00
Cinta vinilo		M	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00
Clavija de 220V		UN	$ 19.700,00	$ 3.743,00	$ 23.443,00
Codos 3/4"		UN	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00
Filtro secador solable de 3/8"		UN	$ 50.400,00	$ 9.576,00	$ 59.976,00
Manguera plastica de 1/4		M	$ 3.550,00	$ 674,50	$ 4.224,50
Rubatex de 1/2" x1.7 metros		M	$ 7.143,00	$ 1.357,17	$ 8.500,17
Rubatex de 3/4" x1.7 metros		M	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí contemplados.

Rubatex de 5/8" x1.7 metros		M	$ 10.084,00	$ 1.915,96	$ 11.999,96	
Refrigerante R410		KG	$ 92.400,00	$ 17.556,00	$ 109.956,00	
Soporte para unidad condensadora		UN	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	
Tomacorriente 220v		UN	$ 58.350,00	$ 11.086,50	$ 69.436,50	
Tuberia de 1/4"		M	$ 12.143,00	$ 2.307,17	$ 14.450,17	
Tuberia de 1/2"		M	$ 25.714,00	$ 4.885,66	$ 30.599,66	
Tuberia de cobre de 3/4"		M	$ 45.715,00	$ 8.685,85	$ 54.400,85	
Tuberia de cobre de 3/8"		M	$ 18.155,00	$ 3.449,45	$ 21.604,45	
Conectores Tubulares No 2		UN	$ 7.300,00	$ 1.387,00	$ 8.687,00	
Varilla de soldadura		UN	$ 15.194,00	$ 2.886,86	$ 18.080,86	

Nota.

Para la forma de pago el contratista deberá entregar el equipo con su respectiva instalación y de la bolsa de suministros usar aquellos que para cada sitio en específico considere, bajo expresa orden de la supervisión.

2.	**AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE**	Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde este autorice en forma expresa y clara la comercialización y/o distribución de los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldará la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que el proceso de soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, se encuentran bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.
3.	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	El oferente debe presentar carta de compromiso donde este manifieste el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	**MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ**	El oferente debe adjuntar junto con su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados, no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
6.	**GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS**	El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: La garantía de fábrica no debe ser menor de **3 años garantía**. los equipos objeto de este proceso son aires acondicionados.

			La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.
	7.	GARANTÍA DE REPUESTOS	El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.
	9.	CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS	El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.
	10.	PLACA O ROTULO DE FABRICACION	El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del sticker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.
Requisitos Técnicos Habilitantes	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro y/o instalación de equipos relacionados con el suministro de aire acondicionado.		
Obligaciones	**Obligaciones Generales** 1. Cumplir con las condiciones técnicas del contrato: los equipos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y/o en la oferta adjudicada. 2. Cumplir con los plazos establecidos: Entregar e instalar los equipos dentro de los tiempos pactados en el cronograma contractual, evitando retrasos injustificados. 3. Garantizar la calidad y procedencia de los equipos: Suministrar equipos completamente nuevos, originales de fábrica, con certificaciones de calidad y eficiencia energética, libres de defectos y provenientes de canales de distribución autorizados. 4. Cumplir con la normatividad legal vigente: Asegurar que los trabajos de instalación y los equipos suministrados cumplan con la normativa ambiental, eléctrica, de salud ocupacional y técnica aplicable en Colombia. 5. Responder por la garantía de los equipos: Ofrecer garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación en los equipos, y mínimo 6 meses por la instalación, o según lo establecido en el contrato. 6. Designar un representante técnico: Contar con personal técnico capacitado y certificado, responsable de la supervisión e instalación de los equipos. 7. Coordinar con el interventor y personal institucional: Realizar todas las actividades de manera coordinada con el interventor del contrato y los funcionarios designados por la ESE. 8. Asumir los costos de transporte y cargue: Incluir dentro del contrato todos los costos asociados a transporte, descargue, montaje, y movilización de equipos al interior de las instalaciones de la ESE. 9. Entregar documentación técnica completa: Proveer manuales de usuario, certificados de garantía, fichas técnicas y demás documentos requeridos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos. 10. Cumplir con las políticas de bioseguridad y seguridad industrial: Acatar las normas internas de la ESE respecto a acceso, seguridad, uso de EPP y protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato. 11. Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato. 12. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.		

Con la firma de este documento manifiesto que acepto el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Obligaciones Específicas

13. Realizar visita técnica previa a la instalación: Verificar condiciones eléctricas, estructurales y espaciales antes de proceder a la instalación, e informar a la entidad si se detectan requerimientos adicionales.
14. Ejecutar la instalación de forma profesional y segura: Instalar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, asegurando su óptimo funcionamiento, fijación segura, nivelación, y conexión adecuada al sistema eléctrico.
15. Realizar pruebas de funcionamiento: Verificar el correcto funcionamiento de cada equipo instalado, incluyendo pruebas de encendido, control remoto, eficiencia de enfriamiento, drenaje y nivel de ruido.
16. Capacitar al personal designado por la ESE: Brindar capacitación básica sobre operación, cuidado y mantenimiento de los equipos al personal de mantenimiento institucional.
17. Etiquetar e identificar los equipos instalados: Incluir rotulado con información básica del equipo: modelo, capacidad, número de serie, fecha de instalación y contacto para garantía técnica.
18. Suministrar los controles remotos y soportes necesarios: Entregar todos los accesorios necesarios para el funcionamiento completo de los equipos, incluyendo controles, soportes, anclajes y ductería requerida.
19. Retirar y disponer adecuadamente los equipos inservibles (si aplica): En caso de retiro de equipos antiguos, realizar la disposición final de manera ambientalmente responsable, conforme a la normatividad sobre residuos electrónicos (RAEE).
20. Presentar informe técnico final: Al culminar la instalación, entregar informe detallado que incluya registro fotográfico, relación de equipos instalados, ubicación, pruebas realizadas y observaciones técnicas.
21. Brindar soporte postventa y atención de garantías: Atender cualquier solicitud de garantía técnica en los tiempos establecidos, sin que esto implique costos adicionales para la entidad.
22. Mantener confidencialidad sobre la información institucional: No divulgar información técnica, operativa o estratégica relacionada con las áreas intervenidas durante la ejecución del contrato.
23. El contratista deberá dejar las instalaciones de la ESE HUS en adecuado estado, y para ello deberá incluir todos los precios dentro de su propuesta, toda vez que la entidad no incurrirá en gastos adicionales.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Valor Sugerido</td><td colspan="3">CUARENTA Y NUEVE MLLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($49.222.586,00).</td></tr>
<tr><td colspan="3">SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($7.973.000).</td></tr>
<tr><td colspan="3">TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000).</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL
OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($89.195.586,00)</td></tr>
</table>

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E Hospital Universitario de Santander

Revisó: Henry Alfonso Centeno Centeno-Apoyo Mecánico ESE HUS
Aprobó: Cristian Danilo Hernández Figueroa-Coordinador Oficina de Infraestructura.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($81.222.586,00)
OBJETO:	**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: UCI PEDIÁTRICA, PISO 9, REACTIVOS HEMOCENTRO, PISO 11, AUTOCLAVE TUTTNAUER, PISO 6, MADRE CANGURO.**
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARÓN Subgerente Administrativo y Financiero.
UNIDAD GESTORA:	Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($7.973.000).
OBJETO:	**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER: UCI PEDIÁTRICA, PISO 9, REACTIVOS HEMOCENTRO, PISO 11, AUTOCLAVE TUTTNAUER, PISO 6, MADRE CANGURO.**
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARON Subgerente Administrativo y Financiero.
UNIDAD GESTORA:	Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR INSTALACIÓN UNITARIO	VALOR TOTAL INSTALACIÓN
1.1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	$ 1.360.278,00	1,00	$ 1.360.278,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
1.2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	$ 2.790.187,00	3,00	$ 8.370.561,00	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.3	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	$ 5.132.677,00	3,00	$ 15.398.031,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
1.4	AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT (INCLUYE CONDENSADORA DE 30.000 BTU , 3 EVAPORADORAS DE 9.000 BTU)	$ 9.427.928,00	1,00	$ 9.427.928,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
1.5	DESHUMIDIFICADOR UPD70-A	$ 1.701.680,00	4,00	$ 6.806.720,00	$ 100.000,00	$ 400.000,00
		SUBTOTAL		$ 41.363.518,00		$ 6.700.000,00
		IVA		$ 7.859.068,00		$ 1.273.000,00
		VALOR TOTAL		**$ 49.222.586,00**		**$ 7.973.000,00**

HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO
INGENIERO MECÁNICO

Cristian Danilo Hernández F.
CRISTIAN DANILO HERNÁNDEZ FIGUEROA
COORDINADOR OFICINA DE INFRAESTRUCTURA